

RESOLUCIÓN.- En Guaymas, Sonora, a trece de abril del año dos mil once. - - - - -

- - Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente Administrativo de Determinación de Responsabilidad Número **CMQ50/07**, instruido en contra del C. MANUEL OLIVARRIA AYALA, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; por faltas a las disposiciones previstas por el numeral 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y : - - - -

- - - - - **PUNTOS RESOLUTIVOS:** - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ha resultado ser competente para conocer y resolver del presente procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, por las razones y fundamentos invocados en el considerando cuarto de la presente resolución. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se declara **EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, en el C. JOSE MARTIN MARTINEZ NUÑEZ, chofer adscrito a la Dirección de Obras Públicas. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Por lo motivos y fundamentos antes expuestos, se tiene configurada responsabilidad administrativa y se decreta en contra del **C. JOSE MARTIN MARTINEZ NUÑEZ**, la sanción de **AMONESTACION**, en el servicio público. - - - - -

- - - **CUARTO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución al encausado, y una vez que quede firme la misma, remítase copia a su superior jerárquico y al Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que este al día siguiente de la notificación surta efectos la sanción decretada. - - - - -

- - - **QUINTO.-** Se comisiona para efectos de llevar a cabo las notificaciones ordenadas en la presente resolución, a la C. P. GLADYS GUADALUPE ZAMORA GONZALEZ y en calidad de testigos de asistencia, las C. C. LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS, y C. EDITH NAJERA SOLIS, todas servidores públicos adscritas a esta Unidad Administrativa. - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma la **C. LIC. GRACIELA IVETT GUERRERO PADRES** Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas,

Sonora, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe. -----

RESOLUCIÓN.- En Guaymas, Sonora, a tres de Agosto del año dos mil diez. - - - - -

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente Administrativo de Determinación de Responsabilidad Número **CMQ25/08**, instruido en contra del C. JOSE MARTIN MARTINEZ NUÑEZ, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; por faltas a las disposiciones previstas por el numeral 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y : - - - -

- - - - - **PUNTOS RESOLUTIVOS:** - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ha resultado ser competente para conocer y resolver del presente procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, por las razones y fundamentos invocados en el considerando cuarto de la presente resolución. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se declara **EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, en el C. JOSE MARTIN MARTINEZ NUÑEZ, chofer adscrito a la Dirección de Obras Públicas. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Por lo motivos y fundamentos antes expuestos, se tiene configurada responsabilidad administrativa y se decreta en contra del **C. JOSE MARTIN MARTINEZ NUÑEZ**, la sanción de **AMONESTACION**, en el servicio público. - - - - -

- - - **CUARTO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución al encausado, y una vez que quede firme la misma, remítase copia a su superior jerárquico y al Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que este al día siguiente de la notificación surta efectos la sanción decretada. - - - - -

- - - **QUINTO.-** Se comisiona para efectos de llevar a cabo las notificaciones ordenadas en la presente resolución, a la C. P. GLADYS GUADALUPE ZAMORA GONZALEZ y en calidad de testigos de asistencia, las C. C. LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS, y C. EDITH NAJERA SOLIS, todas servidores públicos adscritas a esta Unidad Administrativa. - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma la **C. LIC. GRACIELA IVETT GUERRERO PADRES** Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas,

Sonora, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe. -----